



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: ECO BOLETA MUNICIPAL 2026

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Noviembre de 2025.-

VISTO:

La modificación de la Ordenanza N° 112/2024 de adhesión a la ECO BOLETA MUNICIPAL, y

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene el carácter de iniciativa del Departamento Ejecutivo, en uso de las facultades establecidas en el art. 107, inc. k) de la Ley 10.027 y modificatorias.

Que esta Ordenanza modifica la Ordenanza N° 112/2024 que fuera aprobada en fecha 13 de diciembre de 2024, mediante la que se aprobó la modificación de la Ord. N° 113/2023

Que resulta conveniente aumentar la bonificación en dinero por cada aviso de vencimiento en papel que los contribuyentes soliciten que se dejen de emitir.

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 112/2024, el cual quedará redactado de la siguiente forma: “El pago de las tasas que efectúen quienes adhieran a la ECO BOLETA MUNICIPAL y siempre que sea efectuado por alguno de los sistemas de pago electrónico habilitados por la Municipalidad de Crespo, gozarán de un descuento durante el período fiscal 2026 de \$1.000.- por cada ECO BOLETA, en el modo que reglamentariamente establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.